

“POLÍTICA DE TITULADOS(AS) DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES”

1. ALCANCE

Esta política establece las orientaciones de la Escuela de Investigaciones Policiales “Arturo Alessandri Palma”, en adelante la “Escuela PDI”, de mantener una relación activa con un eje central de la comunidad educativa, como es el caso de los titulados(as) de la Escuela PDI, con el objetivo de establecer un vínculo formal y sistemático que, a su vez, con su experiencia retribuyan al proceso formativo del Investigador Policial.

Se entiende por titulado(da), un estudiante que concluyó el plan de estudios impartido por la Escuela PDI, por tanto no se incluyen en esta política, los(as) estudiantes y oficiales que no completaron el proceso formativo o aquellos(as) oficiales dados de baja según la normativa interna.

Objetivo General:

Establecer un vínculo sistemático y continuo con los titulados(as) de la Escuela PDI, que facilite la retroalimentación constante del proceso formativo mediante la evaluación de percepción sobre su formación profesional, así como también el relacionamiento y la colaboración con las actividades institucionales, garantizando su pertinencia dentro de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

1. Ejecutar el proceso de seguimiento que recopila la percepción de los titulados(as) sobre su proceso de formación, para retroalimentar el proceso formativo impartido por la Escuela PDI.
2. Establecer vínculos formales de participación con los titulados(as) de la Escuela, anclados en la Política de Vinculación con el Medio de la Escuela PDI, específicamente en el ámbito Alumni orientados a mantener un vínculo con los titulado(as) de la Escuela, así como también en pos de retroalimentar el proceso formativo a partir de los conocimientos y experiencias laborales de los Investigadores Policiales que se encuentran ejerciendo funciones en distintas unidades, generando así procesos de transferencia de experiencia laboral y profesional hacia los estudiantes y su retroalimentación a través de encuestas.
3. Establecer y mantener canales de comunicación con los titulados(as), mediante el uso de plataformas digitales, boletines informativos y redes sociales, que faciliten la actualización de información relevante, el intercambio de experiencias profesionales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia la Escuela de Investigaciones Policiales.

2. INTRODUCCIÓN

La Escuela PDI se compromete a promover una relación cercana y continua con sus titulados(as), quienes constituyen una parte esencial de su comunidad educativa. Esta vinculación se fortalece a través de diversas actividades, como encuentros de promociones de egresados(as) (ámbito Alumni de la Política de VcM), charlas, diálogos profesionales, actividades de camaradería, conmemoraciones y participación en eventos institucionales, así como también a través de procesos de levantamiento de información que retroalimentan el proceso formativo.

En su compromiso por adaptarse a los desafíos del entorno, la Escuela PDI avanza hacia la sistematización y monitoreo del vínculo efectivo, buscando optimizar los espacios de colaboración y retroalimentación que aseguren su pertinencia y calidad. Esta iniciativa refuerza su propósito de mantener una conexión significativa con su comunidad educativa, contribuyendo al desarrollo continuo de los Investigadores Policiales y su impacto en el entorno profesional, acorde a los criterios y estándares para la acreditación institucional publicados por la Comisión Nacional de Acreditación.

3. REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Política de Chile: La Constitución garantiza los principios de igualdad, no discriminación y protección de los derechos fundamentales de todas las personas.
- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- La Ley N° 21.091, de 2018, sobre Educación Superior.
- El D.F.L. N° 2, de 2010, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1, de 2005.
- El Decreto Ley N° 2.460, de 1979, de Defensa, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- El Decreto Supremo N° 5, de 1982, del Ministerio de Defensa, de Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma".
- La Orden General N° 2.685, de fecha 17.MAY.021, de la Dirección General, que aprueba nuevos Planes Estratégicos de la Jefatura Nacional de Educación y Doctrina y Planteles de Educación dependientes.
- El Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2028, de la Escuela de Investigaciones Policiales.
- La Orden N° 13, de fecha 19.ENE.024, de la Escuela de Investigaciones Policiales, que aprueba la actualización de la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad.
- La Orden N° 77, de fecha 05.OCT.022, de la Escuela de Investigaciones Policiales, que aprueba la actualización de la Política de Vinculación con el Medio.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad
Director(a) Escuela PDI	Instruir el cumplimiento de la política.
Subdirector(a) Escuela PDI	Supervisar el cumplimiento de la política.
Secretaría de Estudios	Ejecutar el proceso de seguimiento que recopila la percepción de los titulados(as) sobre su proceso de formación, para retroalimentar el proceso formativo impartido por la Escuela PDI. Asimismo, proporciona información precisa y oportuna a los distintos CDR de la Escuela PDI, garantizando que las perspectivas de los(as) titulados(as) contribuyan de manera efectiva a la mejora continua.
Sección de Vinculación con el Medio (SEVIM)	Responsable de planificar y desarrollar las actividades que involucren a los(as) titulados(as), así como de organizar iniciativas en colaboración con las áreas estratégicas. Su labor se centra en promover la participación activa de estos grupos y fortalecer su vínculo con la institución, fomentando una retroalimentación continua que enriquezca el proceso formativo. Asimismo, debe proporcionar información precisa y oportuna a los distintos CDR de la Escuela PDI, garantizando que las perspectivas de los(as) titulados(as) contribuyan de manera efectiva a la mejora continua.
Sección de Planificación y Control Estratégico (SEPLACOES)	Realizar el seguimiento continuo de los indicadores asociados, generando información estratégica que facilite la toma de decisiones informadas y respalde la evaluación del progreso de la política, además de velar por el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente política.
Sección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación (SACA)	Responsable de cautelar la correcta aplicación de la política y apoyar a los demás centros de responsabilidad en relación con los estándares de calidad y acreditación, en concordancia con la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Escuela PDI.
Centros de Responsabilidad Escuela PDI (CdR)	Asegurar que las actividades y proyectos bajo su responsabilidad se alineen con la presente política. Asimismo, prestar colaboración con otros departamentos y secciones para promover una implementación efectiva de la política.

5. DEFINICIONES BÁSICAS Y/O GLOSARIO DE TÉRMINOS

TITULADOS/AS: Oficiales que han completado su formación en la Escuela de Investigaciones Policiales y forman parte de la comunidad, en servicio activo o retiro.

VINCULACIÓN CON EL MEDIO: Iniciativas que promueven la interacción formal entre la Escuela PDI y sus titulados, así como con sus empleadores, con el objetivo de fortalecer la relación institucional y el proceso formativo.

ÁMBITO DE VINCULACIÓN: La Escuela PDI ha definido llevar a cabo las acciones de relacionamiento bidireccional con sus titulados/as a través del Ámbito ALUMNI, del que emanan programas, proyectos y/o actividades de VcM.

BIDIRECCIONALIDAD: Sostener relaciones recíprocas, de mutuo beneficio, horizontales, con nuestro entorno significativo (definido como públicos vinculantes, naturales y vocacionales), que enriquezcan nuestro proyecto educativo, aportando a la formación integral definida en la misión Escuela PDI.

ENTORNO: Son los grupos de interés (stakeholders) del mundo externo con los que decide vincularse Escuela PDI, reconociendo sectores relevantes o prioritarios.

IMPACTO DE LA VCM: A nivel interno, son las mejoras institucionales observables y medibles en el tiempo, que son atribuibles a la implementación y desarrollo de los programas o proyectos de VcM desarrollados; a nivel externo, son las contribuciones observables y medibles en el tiempo, en un sector específico en los que se desempeñan los titulados/as, que son atribuibles a la implementación de los programas y/o proyectos de vinculación con el medio.

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VCM: La política de titulados cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo que aseguran su adecuada implementación y el logro de sus objetivos. Estos incluyen la recopilación y análisis sistemático de información sobre las actividades realizadas y la evaluación anual. Además, se establecen instancias de retroalimentación con los actores involucrados, permitiendo ajustes y mejoras continuas para garantizar la coherencia con los lineamientos institucionales y las necesidades del entorno.

6. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Esta política materializa el proceso de seguimiento de la evaluación del proceso formativo relacionado con los(as) titulados(as) que realiza la Escuela PDI. Asimismo, tiene la tarea de proporcionar información precisa y oportuna a las distintas unidades del plantel, asegurando que la percepción de los(as) titulados(as) contribuyan de manera efectiva a la mejora continua de la Escuela PDI. Asimismo, la política sistematiza el aporte de las iniciativas de relacionamiento que emanan desde el ámbito Alumni de la Política de Vinculación con el Medio.

El compromiso de la Escuela PDI apunta a difundir a toda la comunidad educativa los resultados de los programas y actividades desarrolladas con los(as) titulados(as), los cuales serán utilizados para la toma de decisiones estratégicas que retroalimenten el procesos formativos y/o de gestión de la Escuela PDI.

La Política de Titulados/as de la Escuela de Investigaciones Policiales se enmarca y adhiere a los siguientes principios orientadores de su accionar y consistentes con las políticas y principios institucionales:

- a. Vocación de Servicio**
- b. Bidireccionalidad, reciprocidad y**
- c. Ética, probidad, derechos humanos y equidad de género.**

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Secretaría de Estudios y la Sección de Vinculación con el Medio, serán los responsables de llevar a cabo el seguimiento, evaluación y proponer la actualización de la política, utilizando para ello, una metodología que involucre a toda la comunidad educativa, desde sus respectivos ámbitos de competencia. Anualmente, dichas unidades elaborarán un informe del estado de cumplimiento de la política, la cual incluirá un registro histórico que documente tanto su aplicación como el aprendizaje institucional generado, y el resultado de estos. Los informes deberán ser enviados a SEPLACOES y SACA, quienes deberán informar a la Dirección Escuela el avance de la Política.

Asimismo, con el propósito de fomentar un ciclo de mejora continua, cada cuatro años se realizará una evaluación detallada de la política, sirviendo de base los informes anuales antes mencionados.